



**CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO**

Oficio circular número 419

Guanajuato, Gto., 18 de abril de 2024

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

Integrantes del Ayuntamiento P r e s e n t e

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública tiene turnadas para estudio y dictamen, las siguientes:

1. Iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adicionan las fracciones XXXII al artículo 33, recorriéndose en su orden la subsecuente; XI, XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, recorriéndose en su orden la subsecuente; y XIX al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 701/LXV-I). Consultable en: <https://oficialiapartes.congresogto.gob.mx/Files/289310/Exp289310-LXV-75960-Integrate-File-20240320170040.pdf>

2. Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforman la fracción VII del artículo 1 y la fracción II del artículo 65; y se adicionan una fracción XXX Bis al artículo 2, y las fracciones VII, X y XI al artículo 38, ajustándose su orden, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 712/LXV-I). consultable en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33216/05_Iniciativa_GPP_AN_CT_76792_11_ABRIL_2024.pdf

Toda vez que las iniciativas tienen incidencia en la competencia municipal, con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se solicita nos compartan su opinión a más tardar el 22 de mayo de 2024.

La respuesta podrá ser enviada en forma física o electrónica como lo dispone el artículo 89 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
La Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública

José Alfonso Borja Pimentel
Diputado presidente
Firma electrónica

Angélica Casillas Martínez
Diputada secretaria
Firma electrónica

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	41698
Asunto:	Oficios consulta CDUyOP 180424
Descripción:	Oficios consulta CDUyOP 180424
Destinatarios:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_146_20240418143351048_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	ANGELICA CASILLAS MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 08:44:25 p. m. - 18/04/2024 02:44:25 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a4-94-f8-be-fe-99-43-2e-4c-70-b5-3d-b5-17-0f-0a-55-11-9c-9b-21-ce-9e-22-2b-62-ff-44-56-2d-18-c3-c3-3e-56-ee-7b-dd-73-5a-f4-d1-38-e4-84-59-a0-ca-c3-cc-0c-44-b3-92-0f-a7-0c-81-84-b1-6f-00-ca-a2-e0-cd-a3-2e-7c-16-f1-e1-92-17-d6-12-86-9d-a9-aa-35-7f-bb-0c-75-29-d6-b9-59-ad-c7-cb-09-b8-f7-fb-dc-85-b9-6f-18-a0-e0-b7-d3-17-7f-9f-f7-28-66-49-05-32-a6-4a-29-39-7a-13-9c-50-e4-10-cf-48-13-28-8d-a3-3e-8a-fe-90-1d-e9-de-15-3a-59-8b-b5-5a-51-16-ee-78-5e-9d-99-55-6a-aa-ed-ef-72-4a-41-c5-94-ba-d4-14-98-d7-b2-0e-66-08-83-da-92-93-7e-b8-ff-6d-89-09-69-b1-01-7c-67-12-db-59-a4-46-72-e7-3e-6b-88-a1-2c-c4-d0-5a-b2-96-f9-e2-68-4f-bf-b3-7c-e8-19-49-77-34-65-b0-58-fd-5b-73-a7-42-e6-9a-2d-3b-74-30-85-04-81-0c-67-8a-cf-b6-4c-eb-db-36-78-88-6a-da-e5-12-b6-6b-27-a1-0d-c9-1d-5c-67-91-bb		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 08:47:16 p. m. - 18/04/2024 02:47:16 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 08:48:04 p. m. - 18/04/2024 02:48:04 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638490484844932628
Datos Estampillados:	XLqPkJKcm3lHyKn2WvRlYbgqzUI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	350411584
Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 08:47:52 p. m. - 18/04/2024 02:47:52 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.69	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 09:08:58 p. m. - 18/04/2024 03:08:58 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	70-cb-61-ba-68-4c-be-a9-e4-f7-48-42-06-8b-b9-3b-8f-99-f5-ee-44-4f-b7-c8-e6-54-27-84-42-97-81-89-7f-44-71-1e-27-71-f9-34-dd-bf-f4-db-7a-20-38-81-d6-e4-8e-6b-ce-48-36-04-d6-40-69-85-66-f2-94-91-dc-cc-3f-90-0b-04-10-73-7b-bf-6a-25-f6-e1-9c-fb-6e-a0-4e-39-a2-32-ad-64-1b-a8-09-d0-fd-3b-d5-e2-6e-cd-a0-95-c1-f6-c9-3f-43-1c-df-d7-10-b4-fa-76-d8-98-7b-1e-45-c3-79-22-70-3e-a1-a1-dd-5a-8c-32-47-8b-e2-9d-89-37-a9-2d-40-42-04-a0-9e-76-db-eb-03-cd-9f-c1-4a-e3-c3-58-66-de-30-46-a6-8c-42-cf-27-cb-18-48-e3-94-52-b8-e5-af-b5-f2-81-fd-94-17-e6-ff-5a-b1-7c-93-8b-89-63-ec-0c-ab-b1-c0-0a-1b-07-eb-b6-65-8e-96-8d-d7-bd-1a-f4-27-b6-b7-6d-43-66-b3-19-f7-b0-67-2b-3d-f4-5d-e3-11-8a-cb-59-28-16-8e-64-b8-dd-f6-0d-4d-13-3b-1c-34-b3-cb-d8-f1-5f-17-7f-de-43-f8-37-ea-ed-2e-b5-76-9d-a8-cf-b4		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 09:11:50 p. m. - 18/04/2024 03:11:50 p. m.
Nombre	Servicio OCSP de la AC del Poder

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 09:12:37 p. m. - 18/04/2024 03:12:37 p. m.
Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	350418130
Fecha (UTC/CDMX):	18/04/2024 09:12:25 p. m. - 18/04/2024 03:12:25 p. m.

Respondedor: Legislativo del Estado de Guanajuato **de Respuesta TSP:** de Tiempo 1 **Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO **Emisor Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia **Número de Serie:** 2c
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35 **Identificador de Respuesta TSP:** 638490499575877678
Datos Estampillados: uHwKErGpFKHvhjeBSAz+0gx7uxY=

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: JUANA MARQUEZ TORRES **Validez:** Vigente
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.27 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 18/04/2024 08:34:04 p. m. - 18/04/2024 02:34:04 p. m. **Estatus:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256
Cadena de Firma: bd-7a-9b-d9-97-44-97-05-60-9c-c7-7a-16-89-f8-d3-d0-ea-57-f0-42-53-2f-17-40-88-6c-7a-7f-ea-8e-43-69-95-e4-55-ca-77-c0-e6-41-35-b5-ed-70-22-14-02-8a-2b-73-39-25-ee-17-43-86-ac-00-2f-f3-cc-f7-ed-4b-a3-06-8c-40-d2-8a-39-b6-0e-7d-86-d5-7d-cd-12-28-c1-d5-36-2c-02-8f-51-a0-dc-ea-58-9d-5e-2d-4c-2d-e6-2c-31-94-b6-62-e4-e9-9c-ad-23-05-09-04-b2-36-e3-8f-fb-45-6d-71-a9-ba-6c-d5-0a-a3-42-4c-45-29-0f-4e-2c-3a-2b-bd-58-c8-8f-46-64-6b-2d-8d-e0-e0-77-5a-f5-58-b8-f4-b4-5f-c6-a5-67-bc-2c-37-e9-5e-fc-ee-80-ec-45-fa-91-15-de-f1-4b-82-8e-7c-e1-bd-ae-95-77-5e-61-5f-6f-aa-6f-a2-31-44-50-7c-0b-ca-58-3b-97-d6-89-15-db-99-f7-26-1d-90-f3-e5-d5-be-58-63-c7-b0-4e-2a-a6-97-6a-a4-aa-b2-25-55-bc-78-e1-22-6d-65-d6-3a-0f-d6-21-b4-77-8c-1a-01-71-0d-ae-bd-af-4c-3e-ce-2c-f1-8b-8e-40-5b-4a-b3-49

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/04/2024 08:36:53 p. m. - 18/04/2024 02:36:53 p. m.
Nombre Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 18/04/2024 08:37:42 p. m. - 18/04/2024 02:37:42 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638490478629929437
Datos Estampillados: pjMAjD7Ja6aovV/18/N9Up6ZB1k=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 350408869
Fecha (UTC/CDMX): 18/04/2024 08:37:32 p. m. - 18/04/2024 02:37:32 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



**DIP. JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa a fin de adicionar disposiciones al **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha informado que el deterioro de los recursos hídricos mundiales pone en peligro la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, cuya meta es conseguir el acceso al agua limpia y el saneamiento para todos en los diez próximos años.

Diversas razones explican los retos actuales que se observan en el sector.

El cambio climático, las demandas extraordinarias de agua derivadas de patrones de consumo, transformaciones demográficas, tendencias de crecimiento económico con industrias exigentes en recursos hidráulicos, además de factores de índole regulatorio e institucional se ubican entre los principales motivos.

México no es ajeno a estos riesgos que se observan en el sector.



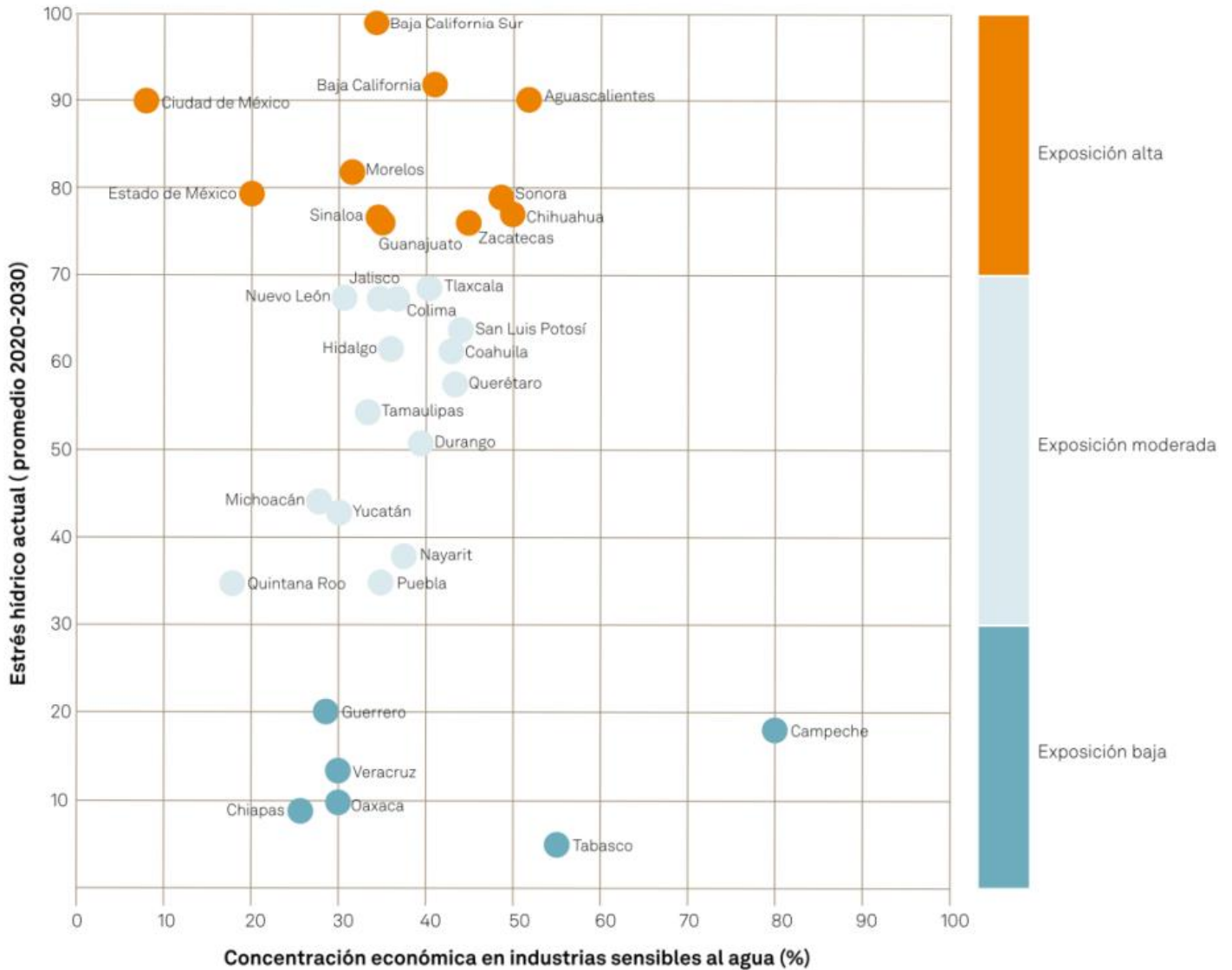
Standard and Poor's ha señalado que, si no se toman las medidas necesarias, el número de estados mexicanos expuestos a un elevado estrés hídrico casi se duplicará a 20 (cerca del 60% del total de estados) en 2050, frente a los 11 (34%) en 2020.

Guanajuato, en lo particular, ha sido colocado dentro de las entidades federativas que enfrentan altos niveles de estrés hídrico.

Como parte del Programa Sectorial de Desarrollo Ordenado y Sustentable se indica que en los últimos años la combinación entre el crecimiento poblacional y la explotación de los recursos hídricos se ha traducido en una menor disponibilidad de agua en las cuencas y acuíferos, además se subraya que cerca de la mitad de los municipios, sus cabeceras municipales y sus centros de población se localizan en zonas de vulnerabilidad hídrica, lo cual además de comprometer el bienestar de la población, presenta un riesgo a la política de desarrollo industrial y agroindustrial del estado



Análisis de estrés hídrico



Frente a ese diagnóstico, la correcta gestión de recursos hídricos se convierte en un elemento determinante para atender el mandato constitucional de derecho al agua y para la construcción de soluciones que aseguren que la entidad contará



con instituciones en el sector que sustenten el desarrollo económico de la entidad.

La presente iniciativa se inscribe dentro de los objetivos para la construcción de soluciones como parte de la promoción de políticas y acciones específicas para mejorar la gestión del agua.

El estrés hídrico tiene implicaciones sociales y económicas que no es posible desestimar. Debido a la relevancia de los recursos hídricos, aquellas regiones que logren su mejor administración tendrán las mayores posibilidades de imprimir dinamismo a sus economías y garantizar a la población condiciones de desarrollo.

En su más reciente diagnóstico económico sobre México, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos coloca al tema de la eficiente administración del agua como uno de los ejes más importantes para aprovechar las oportunidades de la relocalización. Asimismo, es esa condición la vía para asegurar el cuidado de un recurso limitado y es condición necesaria para enfrentar los retos del cambio climático.¹

En el centro de la definición de propuestas para mejorar la gestión del agua, se encuentra el desempeño de los organismos operadores. Ello exige que las diversas instancias que forman parte de la definición de legislación y de regulaciones en el sector.

¹ OECD, 2024, Economic Surveys, Mexico.



Recientemente el presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua y Saneamiento de la Cámara de Diputados, Rubén Muñoz Álvarez, informó que el 99 por ciento de los organismos operadores del agua están financieramente quebrados, por lo que una propuesta como la que contiene la presente reforma toma un carácter de mayor urgencia a fin de tener diagnósticos claros sobre las cifras en la entidad. ²

Se retoman en la presente propuesta diversas prácticas, estrategias y políticas impulsadas en años previos para la construcción de sistemas de información que permitan conocer el desempeño de los organismos operadores en la entidad.

El Instituto Mexicano de Tecnología de Agua impulsó hace prácticamente dos décadas la integración de indicadores de gestión prioritarios en organismos operadores.

Se estima oportuno enfatizar la importancia de esos objetivos con el propósito de que en Guanajuato se desarrollen sistemas de información actualizados respecto de temas en materia de gestión de recursos hídricos; contar con plataformas de indicadores en permanente revisión sobre el desempeño de organismo operadores; identificar posibles rezagos que existan en el sector y estrategias legislativas, financieras, regulatorias para su respectiva atención; tener elementos para evaluar las exigencias de capital

2 Periódico Milenio, 11 de marzo de 2024



Aquellos objetivos que se integraron en el Programa de Indicadores de Gestión de Organismos Operadores, se retoman en la presente propuesta con el propósito de:

- i. Obtener información de forma oportuna y eficaz de los organismos operadores, a fin de establecer bases de datos confiable;
- ii. Contar con herramientas digitales que muestren el historial de indicadores que permitan conocer el desempeño de los organismos operadores participantes;
- iii. Desarrollar instrumentos normativos, económicos o de gestión que apoyen la instrumentación de la política hídrica del sector.

Es preciso conocer los indicadores de gestión en organismos operadores por las diversas instancias que participan en la toma de decisiones del sector.

El propio organismo operador requiere tener una metodología sólida con indicadores robustos que permitan identificar las acciones necesarias orientadas a mantener la provisión del servicio en condiciones técnicas y financieras sostenibles; el análisis comparado ayuda a tener una perspectiva sobre posibles áreas de oportunidad y revisión de mejores prácticas.

Los Ayuntamientos definen políticas y autorizan las actualizaciones tarifarias en los servicios prestados por lo que requieren contar con herramientas que permitan identificar la condición del organismo operador a fin de verificar la



viabilidad de actualizaciones tarifarias, los criterios para su respectivo análisis y la atención de posibles rezagos.

El Congreso analiza, revisa y aprueba las legislaciones en materia de ingresos de los municipios y, en ese alcance, requiere contar con elementos de evaluación sobre las condiciones que explican el cobro de derechos que se integran en las respectivas propuestas de las autoridades municipales.

La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato se define como la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado y tiene atribuciones para coordinarse con los municipios y organismos operadores en el diseño e implementación de políticas públicas, encaminadas al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; en ese alcance, la presenta propuesta establece una atribución específica para proveer metodología de análisis sobre el desempeño de organismos operador.

En ese sentido, la propuesta pretende la articulación de las diversas instancias vinculadas para fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre quienes definen y operan directamente las decisiones en el sector.

Los siguientes elementos principales definen la iniciativa:

- i. Se establece que la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato proveerá metodología para el análisis de desempeño de organismos operadores de agua. Ello permitirá homogeneizar análisis y contar con la asesoría de áreas estrictamente técnicas.



- ii. Los organismos operadores deberán presentar informes periódicos sobre su desempeño. El objetivo es contar con herramientas de monitoreo permanente sobre la condición que guardan estos, evaluar aquellos indicadores que exijan atención, además de la identificación de posibles rezagos que necesiten atención de la máxima autoridad municipal. Es también un llamado a la corresponsabilidad para que el máximo órgano de autoridad del municipio intervenga con decisiones que permitan atender con atingencia posibles áreas de riesgo del organismo operador.

El Informe deberá cubrir integralmente el desempeño del organismo con indicadores operativos, financieros y de eficiencia. Los Indicadores de Gestión Prioritarios en Organismos Operadores publicados por el IMTA proveen una plataforma inicial que, bajo su experiencia técnica, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato establecería en el orden local para contar con herramientas homogéneas que permitan análisis integrales sobre la gestión de los recursos hídricos en la entidad.

Asimismo, las Metodologías para la evaluación de la calidad crediticia de Organismos Operadores de Agua proveen insumos relevantes para contar con referencias sobre aquellas métricas que deben considerarse para analizar la solvencia financiera así como la solidez de administrativa en la prestación de los servicios.³ Parte de este análisis permitiría contar con

3 Sugerimos revisar: HR Ratings, Credit Rating Agency, 2019. "Metodología para la evaluación de la calidad crediticia de los Organismos Operadores de Agua"; Fitch Ratings, Sept. 2021, "Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales"; Fitch Ratings, Enero, 2021, "Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes"; Fitch Ratings, Diciembre, 2020, "Metodología de Calificaciones en Escala Nacional".



información respecto de la eficiencia física, eficiencia comercial y la relación costo-tarifa que existe en el organismo operador.

- iii. El Congreso del Estado conocerá los Informes de Desempeño de Organismos operadores a fin de contar con herramientas técnicas e indicadores de gestión. Ello tiene como enfoque dos objetivos principales: primero, servir de base en el análisis de las leyes de ingresos que los municipios presentan anualmente ante esta Asamblea legislativas y segundo, identificar aquellas áreas que, en su caso, requieran atención con reformas legislativas en alcance a sus atribuciones.

En los términos propuestos, se presenta cuadro comparativo para detallar la propuesta de reforma:

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Norma Actual	Propuesta de reforma
Atribuciones del Ayuntamiento	Atribuciones del Ayuntamiento
<p>Artículo 33. Corresponden al Ayuntamiento las atribuciones siguientes:</p> <p>I – XXX bis 6 ...</p> <p>XXXI. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y</p>	<p>Artículo 33. Corresponden al Ayuntamiento las atribuciones siguientes:</p> <p>I – XXX bis 6 ...</p> <p>XXXI. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código;</p> <p>XXXII. Conocer, revisar y aprobar los informes de desempeño presentados por el organismo operador. En ese</p>

Esta hoja pertenece a la iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de reformar disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato



Norma Actual	Propuesta de reforma
XXXII. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.	alcance, considerar las medidas orientadas en mejorar el desempeño del organismo operador; y XXXIII. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.
Atribuciones del organismo operador Artículo 38. El organismo operador tendrá las atribuciones siguientes: I – IX.... X. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y	Atribuciones del organismo operador Artículo 38. El organismo operador tendrá las atribuciones siguientes: I – IX.... X. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; XI. Coordinarse con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para la elaboración de informes de desempeño del organismo operador considerando la metodología que para tal efecto publique ésta; XII. Presentar ante el Ayuntamiento informe anual de desempeño considerando indicadores de gestión, los cuales deberán integrar al menos lo siguiente: XII bis 1. Indicadores de operación; XII bis 2. Indicadores financieros; XII bis 3. Indicadores de eficiencia;



Norma Actual	Propuesta de reforma
<p>XI. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>El informe deberá presentarse con plazo máximo del mes de agosto en cada ejercicio fiscal, con información que integre indicadores al menos de los dos ejercicios fiscales previos al año en el que se presente.</p> <p>Se deberá remitir el informe para conocimiento del Congreso del Estado dentro de los 30 días siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento.</p> <p>El Informe deberá hacerse público.</p> <p>XIII. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p style="text-align: center;">SECCIÓN CUARTA</p> <p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO</p> <p style="text-align: center;">Naturaleza y atribuciones de la Comisión</p> <p>Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:</p> <p>I – XVIII...</p>	<p style="text-align: center;">SECCIÓN CUARTA</p> <p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO</p> <p style="text-align: center;">Naturaleza y atribuciones de la Comisión</p> <p>Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:</p> <p>I – XVIII bis....</p>



Norma Actual	Propuesta de reforma
XIX. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.	XIX. Diseñar y mantener actualizada metodología para que organismos operadores elaboren informe de desempeño. Para tal efecto, se coordinará con los organismos operadores en la implementación y seguimiento de la misma. La metodología deberá considerar factores que permitan el análisis integral del organismo por lo que deberá integrar indicadores de operación, indicadores financieros e indicadores de eficiencia; y XX. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, en apego a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación –ex ante– del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

- i) **Impacto jurídico**, esta asamblea cuenta con las facultades para reformar la norma señalada en la presente propuesta. No se desprenden modificaciones legislativas adicionales a las que se contienen en la presente iniciativa;
- ii) **Impacto administrativo**, no existen consecuencias que impliquen modificaciones de orden organizacional;



iii) **Impacto presupuestario**, no se desprenden implicaciones de naturaleza económica derivadas de la presente propuesta;

iv) **Impacto social**, el cumplimiento del derecho humano al agua requiere instrumentar medidas que permitan garantizar el acceso a este recurso, lo cual implica contar con instancias administrativas con solidez financiera y administrativa en el orden local. En ese alcance, resulta necesario contar con organismos operadores que cuenten con capacidad para la provisión del servicio por lo que contar con Informes sobre su desempeño permitirá tener métricas a fin de evaluar periódicamente la condición en la que estos se encuentran y, en su caso, las medidas necesarias para mejorar su condición.

En los términos señalados, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XXXII del artículo 33; la fracción XI del artículo 38 y la fracción XIX, del artículo 19; se adicionan las fracciones XII, XII bis 1, XII bis 2 y XII bis 3 al artículo 38, correspondientes al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Atribuciones del Ayuntamiento

Artículo 33. Corresponden al Ayuntamiento las atribuciones siguientes:

I – XXX bis 6 ...

XXXI. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código;



XXXII. Conocer, revisar y aprobar los informes de desempeño presentados por el organismo operador. En ese alcance, considerar las medidas orientadas en mejorar el desempeño del organismo operador; y

XXXIII. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Atribuciones del organismo operador

Artículo 38. El organismo operador tendrá las atribuciones siguientes:

I – IX....

X. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código;

XI. Coordinarse con la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato para la elaboración de informes de desempeño del organismo operador considerando la metodología que para tal efecto publique ésta;

XII. Presentar ante el Ayuntamiento informe anual de desempeño considerando indicadores de gestión, los cuales deberán integrar al menos lo siguiente:

XII bis 1. Indicadores de operación;

XII bis 2. Indicadores financieros;

XII bis 3. Indicadores de eficiencia;

El informe deberá presentarse con plazo máximo del mes de agosto en cada ejercicio fiscal, con información que integre indicadores al menos de los dos ejercicios fiscales previos al año en el que se presente.

Se deberá remitir el informe para conocimiento del Congreso del Estado dentro de los 30 días siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento.

El Informe deberá hacerse público.



XIII. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SECCIÓN CUARTA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Naturaleza y atribuciones de la Comisión

Artículo 19. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la autoridad encargada de la rectoría en la planificación en materia de agua del Estado. Cuenta con las atribuciones siguientes:

I – XVIII bis....

XIX. Diseñar y mantener actualizada metodología para que organismos operadores elaboren informe de desempeño.

Para tal efecto, se coordinará con los organismos operadores en la implementación y seguimiento de la misma. La metodología deberá considerar factores que permitan el análisis integral del organismo por lo que deberá integrar indicadores de operación, indicadores financieros e indicadores de eficiencia; y

XX. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículos Transitorios.



Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. La Comisión Estatal del Agua de Guanajuato tendrá un plazo hasta por 90 días para publicar metodología para la elaboración de los informes de desempeño por parte de los organismos operadores a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 19 de marzo de 2024
**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Ayala Torres Luis Ernesto
Coordinador

Dip. Alcántar Rojas Rolando Fortino

Dip. Balderas Álvarez Bricio

Dip. Bermúdez Cano Susana

Dip. Borja Pimentel José Alfonso

Dip. Casillas Martínez Angélica

Dip. Hernández Camarena M. Guadalupe

Dip. Hernández Martínez María de la Luz

Dip. Larrondo Díaz César

Dip. López Camacho Martín

Dip. Magdaleno González Briseida

Dip. Márquez Alcalá Laura Cristina

Dip. Murillo Chávez Janet Melanie

Dip. Márquez Márquez Noemí

Dip. Rangel Hernández Armando

Dip. Ortiz Ortega Jorge

Dip. Salim Alle Miguel Ángel



Dip. Rionda Salas Lilia Margarita

Dip. Soto Escamilla Katya Cristina

Dip. Márquez Becerra Aldo

Dip. Zanella Huerta Víctor Manuel

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	41440
Asunto:	Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de reformar disposiciones del Código Territorial pa
Descripción:	Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de reformar disposicionesdel Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Destinatarios:	<p>UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Director General Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato</p> <p>ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>LUIS ERNESTO AYALA TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>MARTIN LOPEZ CAMACHO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p>
Archivo Firmado:	File_1857_20240319165550595_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MA. LUZ ARREGUIN RICO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:38:20 p. m. - 20/03/2024 07:38:20 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	5a-e6-d1-f6-2a-6f-f2-8b-16-f7-59-66-8f-5f-b7-59-2d-4e-20-61-3a-62-04-79-11-e2-c0-48-60-ae-35-92-62-e0-2e-60-aa-68-18-95-78-e8-44-45-99-80-5c-e7-b7-81-7e-f6-60-7f-ab-19-fb-c0-53-2a-b2-27-c8-4a-87-35-e8-c9-30-e7-64-4e-8b-77-51-73-48-1a-cd-36-07-0f-20-46-36-b7-24-b5-c7-fe-24-fa-d9-9c-ae-78-09-db-3a-39-00-4c-b2-75-d5-11-c8-17-cb-29-47-1e-d8-a2-06-13-6f-73-6f-57-6a-ee-d7-fb-9f-04-14-58-f9-74-c5-e2-26-d5-06-52-24-76-4e-55-a4-1e-fa-24-43-f0-21-41-99-dd-c5-af-1e-e3-b5-50-fc-69-ca-32-76-9b-f8-db-83-cc-86-b7-43-ae-d1-40-6d-fa-ad-aa-62-ab-dd-c6-64-74-8f-7e-27-f1-cb-f2-f1-dd-b6-84-a0-7f-62-57-65-1c-74-ef-33-da-39-bb-bf-f9-81-db-4b-56-dc-41-62-35-86-06-c2-07-8a-92-a5-16-11-84-6a-00-ef-64-e3-ef-c5-8b-6b-f3-ed-55-0e-d9-df-20-0d-07-84-60-01-48-30-b7-8a-ff-ad-19-9c-7b-6e-29		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:40:48 p. m. - 20/03/2024 07:40:48 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:41:31 p. m. - 20/03/2024 07:41:31 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638465172915879163
Datos Estampillados:	vSuAc28zgo8ZyEZjpO/8+MLOJoE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	344472710
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:41:19 p. m. - 20/03/2024 07:41:19 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	CESAR LARRONDO DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.89	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:42:45 a. m. - 19/03/2024 09:42:45 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	05-1f-96-69-6b-b8-4d-83-8a-8d-c6-21-17-02-a3-25-ef-05-d6-9b-a1-d3-74-76-6e-82-2b-4b-ea-ac-f1-f4-cc-65-20-34-c6-d7-b3-20-f9-d6-40-cc-c7-c6-85-53-35-19-6a-69-3c-0b-94-f2-be-3b-ed-e7-c9-78-75-ed-47-a2-18-61-26-53-87-60-21-f8-62-03-0e-a6-4d-3c-e8-be-4c-8b-b6-22-19-73-8a-8d-08-fd-91-37-0c-0e-2e-4e-88-12-5e-50-12-aa-24-5d-42-98-32-de-41-ab-f1-2d-9d-01-6f-a0-95-fc-0b-7b-29-c9-e1-2b-22-bb-87-cd-7e-06-ce-15-7b-f0-c2-7d-fa-ea-15-d2-10-35-d9-70-25-20-e7-1a-ed-4e-dc-4d-96-5c-25-27-71-46-9a-7b-35-73-37-aa-2b-72-73-5f-55-89-c6-1f-5f-32-1d-1e-25-ca-e1-02-5c-f1-de-f6-dc-73-7e-36-1f-59-2e-37-7c-94-76-87-53-c1-9d-92-7f-27-8e-32-ea-d2-4a-f1-e2-52-9e-14-8f-ea-00-51-ce-7f-db-2a-91-23-ba-e2-0e-d1-ce-d1-88-0a-da-ed-67-d6-9f-e4-e8-94-1e-da-e2-8e-c4-1b-ba-b7-c3-05-07-5f-02-7b-cb-3d		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:45:14 a. m. - 19/03/2024 09:45:14 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:45:57 a. m. - 19/03/2024 09:45:57 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638464815579446126
Datos Estampillados:	mcEyXM5Istz416P85I72yMDGIPE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	344428014
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:45:45 a. m. - 19/03/2024 09:45:45 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.08	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 06:47:11 p. m. - 20/03/2024 12:47:11 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4e-6c-18-2e-62-c0-a2-30-21-17-e6-07-48-1d-f3-15-f2-db-77-03-d2-00-56-0b-c7-df-76-63-bc-5b-0f-bd-76-ec-48-ab-5f-07-c6-8c-2f-95-bb-97-05-b5-5e-1a-8d-87-1d-d6-63-9c-2d-2e-24-dc-c2-ba-b1-6e-0d-29-a6-4a-30-7d-36-02-4a-eb-3c-0f-c0-6b-65-29-3a-7e-2a-34-43-2b-54-54-d3-f9-1c-df-5c-e2-7c-27-18-a1-2e-ed-80-1b-8a-77-2e-96-50-a7-3c-2e-67-ca-be-4e-4c-36-3c-bb-36-9c-e5-94-4e-d4-46-c2-d1-37-d2-70-ce-94-f3-2a-4e-d5-ca-e3-cd-80-d3-11-46-91-bb-95-66-b3-e9-a0-22-78-35-f6-0d-28-bc-58-92-24-99-45-dd-a2-a9-88-ea-32-a9-23-4a-eb-47-11-3d-d8-40-04-d1-f7-5c-91-f0-11-8b-02-40-a0-1d-5a-06-1e-dc-9e-6d-47-a0-9f-fd-55-f1-68-00-a5-74-69-a0-c5-0a-b4-8a-99-5a-3f-3e-3c-ef-09-22-ab-7f-87-20-ad-b1-67-69-98-c1-77-e0-03-53-57-61-2c-5b-e0-30-9a-17-82-1b-ee-25-f6-03-94-1b-2d-b7-cc-be-4b-84-84-da		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 06:49:38 p. m. - 20/03/2024 12:49:38 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 06:50:24 p. m. - 20/03/2024 12:50:24 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638465358241286404
Datos Estampillados:	J1HF8JT+8IYXLz7ABfZ8kyf7t4g=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	344522778
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 06:50:11 p. m. - 20/03/2024 12:50:11 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.91	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:39:30 a. m. - 19/03/2024 06:39:30 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	23-be-5c-8e-b1-61-b0-19-01-78-d0-8c-c7-7d-6d-5c-0b-89-92-e7-ba-fb-3e-df-e9-67-d9-e0-8e-89-6b-79-60-0f-73-00-0c-54-fa-0e-11-51-67-60-79-6d-ee-ab-a5-40-ad-ff-42-ef-84-02-80-5d-b1-6b-ff-f1-75-58-95-48-0f-f0-8c-b3-e2-27-37-20-c1-87-08-58-98-fe-c3-43-c4-82-48-65-c7-79-b4-cb-6a-90-b9-3b-9b-c8-5f-98-9a-7a-d3-0c-bc-4c-20-58-a8-8b-3f-79-97-fc-0f-7b-c3-0c-80-23-c7-95-f8-da-50-19-90-96-d6-32-f7-7c-a0-04-16-70-4c-61-50-35-56-41-b0-9e-42-23-e3-68-c4-14-81-68-00-92-74-13-7f-ae-7c-16-8b-2b-4f-72-b3-af-56-d8-f8-f5-01-3b-0f-b5-cf-00-38-80-84-12-ae-7f-56-5f-93-b6-f3-3b-61-ee-48-a7-0f-ac-f5-16-3f-94-38-e9-84-10-6d-e4-f8-31-36-a3-9f-6f-01-65-5e-6c-cb-4e-0d-4d-80-0f-77-32-ed-e2-14-8b-1b-cb-01-6b-9e-5a-c5-33-2d-00-65-10-32-65-79-a6-bf-71-89-bf-b3-a9-7c-91-f7-55-00-ef-7c-7f-d8-55		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:42:01 a. m. - 19/03/2024 06:42:01 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:42:44 a. m. - 19/03/2024 06:42:44 p. m.	Índice:	344393959
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:42:32 a. m. - 19/03/2024 06:42:32 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638464705645952411	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	nt9dDxb8X5yguAcn4rvj/Cz77R8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.09	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:46:17 p. m. - 20/03/2024 07:46:17 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	16-9b-dc-27-d8-2e-42-60-8e-c2-dc-fa-95-bf-d3-94-96-a1-f3-b3-77-be-37-44-04-31-ab-34-b2-bd-97-64-c8-42-11-1d-62-97-73-f6-af-f0-c4-55-9d-bb-28-9f-c3-6b-e2-8a-38-53-2b-46-af-ce-78-54-84-f7-99-e8-a5-72-9a-4d-e9-bd-cd-01-a5-29-08-d4-7a-66-f5-74-8c-3c-df-f9-8d-81-66-8a-7e-77-b7-18-2b-76-ca-90-ae-53-76-35-cd-c1-e6-92-53-a1-12-21-58-a0-73-5f-2b-03-6a-84-80-b7-15-e0-63-16-25-4e-7f-58-d8-f3-7a-c4-9e-84-d3-bc-70-66-1e-02-15-e2-00-78-77-d3-1b-1b-63-7a-b8-90-bb-a4-5a-f2-49-42-5d-d7-e2-5c-f6-5c-23-03-2b-43-b3-69-de-55-f1-42-41-32-b3-b9-3e-88-0a-15-a3-60-2d-b2-0d-73-2a-af-8c-b8-20-86-9e-a1-d7-4c-80-d7-fc-be-55-cd-34-3d-84-f1-27-2b-1f-7a-16-f9-a2-ed-df-d8-90-f6-da-0b-e5-14-4f-23-b6-cf-7d-a7-72-4e-7c-17-40-6c-66-03-88-c1-bf-65-15-ac-e1-e8-f1-af-b5-fe-66-9f-42-e7-7c-6f-00-e3		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:48:46 p. m. - 20/03/2024 07:48:46 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:49:29 p. m. - 20/03/2024 07:49:29 a. m.	Índice:	344474088
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 01:49:17 p. m. - 20/03/2024 07:49:17 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638465177699944103	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	vp4nCWgQ+BYknEI0U17qPLiHFU=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:28:08 a. m. - 19/03/2024 09:28:08 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	93-91-64-2e-b7-ff-f7-7a-90-1b-42-b9-2f-06-0d-e0-7d-da-02-79-a6-40-92-13-3e-c9-a6-8e-34-bb-3f-5a-04-7d-a3-0a-0a-71-ff-b0-b0-99-a3-ae-4c-6f-e2-b5-37-e8-4f-7e-14-73-69-61-68-c8-54-97-f1-3d-61-da-4e-71-f3-c7-d3-a7-f1-b2-fe-b8-32-b1-df-32-40-21-2d-d5-b8-ed-ec-37-c8-19-ca-88-b0-cf-46-43-71-69-c8-fe-92-75-9e-7c-81-77-93-c5-2a-93-9b-fb-02-24-4a-0f-75-6d-71-d8-ac-eb-2c-2a-f2-24-0b-3e-ae-66-b9-61-47-b9-bc-34-5d-37-ce-7b-b4-0b-b5-c0-45-b3-f5-e7-31-02-29-1c-37-fc-f3-df-2b-c5-5f-53-c7-af-ee-c1-7f-36-1d-fc-8f-9b-49-5d-35-9c-fc-5e-fe-c0-3d-ca-d8-f2-50-0a-99-43-a8-84-14-8b-30-42-33-4d-92-ac-e9-76-51-ed-16-9a-f3-c4-2a-3f-f2-4a-e4-eb-4b-75-08-16-cf-bc-05-6a-84-31-31-2d-86-53-53-a1-b6-fd-a4-a2-e5-a1-41-e0-c7-06-94-f1-c4-15-28-96-9f-d4-00-d1-e8-d9-48-d5-09-15-e4-65-04-80-94-8d		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:30:35 a. m. - 19/03/2024 09:30:35 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:31:17 a. m. - 19/03/2024 09:31:17 p. m.	Índice:	344425570
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:31:05 a. m. - 19/03/2024 09:31:05 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638464806779754071	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	r09QqEgpyYQZwtM0lrZfO7uzlsQ=		

FIRMA

Nombre Firmante:	ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.90	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:51:23 a. m. - 19/03/2024 06:51:23 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8b-61-f8-9a-2b-a4-e3-f8-00-eb-6d-a7-c8-cb-d1-53-72-3f-8a-27-1d-19-91-65-cf-ad-f4-33-f3-ef-45-2d-be-8a-a9-e4-e3-36-65-12-bb-0d-dc-ed-d1-85-05-be-7d-ff-33-62-0a-52-dd-72-e0-21-56-b1-b3-67-89-13-cd-13-07-a8-16-f5-a7-dd-f8-03-63-74-31-1b-50-9e-87-2a-cc-57-ab-11-ea-de-71-89-6b-66-90-4c-40-d1-5f-ab-8e-24-71-f3-a8-ae-d6-d2-dc-06-c0-d2-2d-53-af-41-45-c1-89-20-1a-b6-53-4f-05-ba-d8-b4-39-7f-e5-5d-68-bb-85-28-32-dd-7f-17-4a-34-f4-81-f8-6c-a2-91-17-cf-eb-cb-16-d5-cc-3a-79-2c-9d-09-84-29-86-68-1d-d1-16-06-8f-4d-82-94-0c-1d-73-c0-e3-bf-63-5a-2d-27-29-a6-cc-25-c1-bb-c0-6f-eb-3d-9e-cf-72-68-ea-cb-0b-54-c6-46-8c-87-bb-40-96-01-52-38-21-79-e2-62-c1-2b-a1-8d-a7-da-14-58-cd-d9-7a-af-04-5a-e4-60-6d-4a-65-0f-6e-3e-ba-13-db-58-32-f9-d0-d7-bf-6e-e0-1d-48-7e-4f-42-32-9e-5f-43-b1-31		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:53:50 a. m. - 19/03/2024 06:53:50 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:54:33 a. m. - 19/03/2024 06:54:33 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638464712730331006
Datos Estampillados:	YE8Q2mRzvd309ikQB51RQVoXh4g=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	344396722
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:54:20 a. m. - 19/03/2024 06:54:20 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	NOEMI MARQUEZ MARQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c5	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2024 10:56:52 p. m. - 19/03/2024 04:56:52 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	43-66-c1-ca-fd-42-06-d8-6e-13-23-cc-0f-c2-8a-8e-ff-d5-ed-24-09-91-3d-7f-43-64-59-04-0f-f0-73-91-9d-7c-6e-69-a4-41-55-87-b0-cc-8b-75-44-d8-7d-e1-a7-6d-4c-46-02-00-c4-61-fc-d7-e7-15-8d-00-77-ff-d8-a1-91-cf-37-38-f4-98-42-e4-b8-c4-22-6a-08-96-4d-98-85-02-12-59-6f-45-b7-10-85-2e-e9-d7-36-f3-4d-cb-fa-6c-0d-1f-49-95-f3-60-8e-0f-26-7d-1b-51-51-e7-07-25-7a-2f-85-4c-cb-c9-eb-5c-21-d6-c1-5c-09-08-69-18-75-1c-d4-03-e4-bb-e2-7e-55-80-67-65-2f-f8-ed-61-2f-cd-c6-7e-73-81-04-a4-8d-85-39-3a-d8-05-03-25-44-5f-a2-72-f7-68-67-ff-68-73-4c-dc-9c-c4-93-40-66-7a-87-79-d2-cd-49-5e-cf-a8-01-9d-7d-bb-41-1e-31-2f-5c-f6-3b-c2-4c-65-5c-71-17-ec-ba-78-38-20-4e-bf-36-5c-2f-42-cb-4c-c7-68-89-be-c0-4f-57-60-11-e1-e9-93-34-63-cb-45-ff-c1-5b-1b-ba-94-b1-25-f7-f4-91-06-b9-73-dc-17-f1-21-c5-3c		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2024 10:59:22 p. m. - 19/03/2024 04:59:22 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2024 11:00:06 p. m. - 19/03/2024 05:00:06 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638464644068108369
Datos Estampillados:	5N29jfv9fMR0zjrwisQg+SOC5XM=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	344368476
Fecha (UTC/CDMX):	19/03/2024 10:59:54 p. m. - 19/03/2024 04:59:54 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.69	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:20:36 a. m. - 19/03/2024 06:20:36 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

6a-c7-44-ab-1f-29-c5-2f-bb-97-32-d0-67-bc-b5-72-73-e7-65-01-f9-84-fb-20-12-a5-f5-22-32-c2-6e-d1-b9-00-68-a2-0b-59-12-12-74-54-3e-7c-6f-79-e9-c7-8a-11-f4-50-12-66-45-79-80-1a-31-2f-ec-ac-cd-0a-0b-4e-cd-1e-3f-1f-af-b2-04-42-68-99-92-da-b6-f1-ec-27-99-a0-6f-ff-ce-be-15-b4-11-b1-6b-dc-0f-bf-9a-cd-73-a1-22-20-f0-80-5a-22-76-b0-10-a3-65-a1-16-47-29-8a-90-8a-38-6a-b2-f8-29-1b-1b-cd-ef-2c-dc-87-7f-37-dc-f1-9b-06-67-7c-c8-82-cc-5e-2d-08-6b-b2-e2-31-6f-5c-50-30-c8-83-96-2b-02-cd-46-2c-ac-8c-83-b5-98-d7-b0-be-27-4c-33-6c-44-f9-be-6b-b9-21-c3-00-32-49-1a-11-aa-fc-55-52-a3-b3-a9-6f-b6-80-9a-1a-aa-24-82-85-47-eb-8a-93-4b-46-f3-aa-08-12-a2-d7-9a-fe-8a-ef-bf-0f-ea-71-b7-c9-fe-5e-09-c7-66-31-af-7b-63-f1-fb-37-55-aa-73-fb-77-17-e9-d0-e8-55-23-b1-4c-ea-95-6c-95-6d-0c-92-2c-49

Cadena de Firma:

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:23:07 a. m. - 19/03/2024 06:23:07 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:23:50 a. m. - 19/03/2024 06:23:50 p. m.	Índice:	344390129
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 12:23:37 a. m. - 19/03/2024 06:23:37 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638464694301884095	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	+D2wS9K6WNO/INAqwYEZg9VuYYw=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 03:05:45 p. m. - 20/03/2024 09:05:45 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7b-1a-4a-a0-7d-23-1f-99-50-67-f0-a3-6c-a1-1c-39-39-a6-4b-bf-54-3d-66-ce-76-ab-fe-1d-3b-30-a7-ce-a8-aa-10-95-7b-50-c7-af-51-7b-86-75-2d-b6-1b-f7-df-a2-7a-67-fa-c3-f9-f3-34-17-5d-a6-36-27-79-17-e4-53-67-f2-5d-32-9e-f6-3c-5a-de-ce-36-cd-3a-73-82-2b-53-a5-5e-6d-16-b5-a7-ce-b9-de-07-fa-47-07-f0-d5-1b-08-29-1e-2c-a3-b7-36-cd-d5-ea-b1-af-32-af-ea-06-78-db-d5-e6-f6-04-6d-ab-10-b9-f2-4c-fe-e7-27-ef-51-8f-b9-c4-10-1c-03-2e-85-f0-f9-f4-7d-cb-5e-99-76-eb-c4-a7-6a-9b-d9-02-45-59-f1-75-a1-17-24-b1-73-b7-24-6b-f3-8b-73-5a-15-8f-5e-21-a0-5b-bf-7a-d0-75-7a-a8-21-68-0c-c4-52-ff-de-13-c7-75-14-c7-e8-5c-93-f4-17-a8-86-d6-ec-db-95-00-a7-c3-76-e6-f2-4c-7e-b2-8b-74-9c-00-57-b1-f5-da-4f-a2-dd-74-70-cb-ab-dd-6f-f2-2f-53-19-94-3f-fb-de-09-cd-74-e2-a1-73-3c-98-06-83-b2-d6-7a-68-6f-5c		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.07.7e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 02:23:24 p. m. - 20/03/2024 08:23:24 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	89-1f-e0-85-7f-7d-ff-c4-87-a4-e3-97-67-93-b8-14-95-7f-cb-21-0e-23-84-4e-ab-1c-b0-5c-71-4e-81-ba-ce-7d-16-c6-cf-27-c9-e7-d9-47-c3-79-b3-a1-00-13-02-8c-f9-0f-16-95-0e-cd-91-09-19-aa-52-8f-99-92-b4-9b-d2-31-43-30-61-c1-7a-5c-e3-3b-34-b6-d0-89-ba-11-c0-1d-1c-de-67-62-24-17-1d-96-f9-8f-e0-2b-4a-9d-33-5e-4a-3c-3a-0a-14-82-49-e3-f9-2a-dd-67-93-31-22-81-74-5f-23-2b-c4-62-11-a3-e1-7d-ca-63-e9-7b-09-b3-7c-54-e2-3d-8c-00-03-88-33-16-61-02-f2-0f-ee-4d-5c-26-d9-10-9a-e3-1c-07-39-3a-48-70-02-5a-6c-35-81-88-37-62-b9-83-fd-ad-6a-f1-83-5b-4e-2b-cd-d1-9a-dd-97-70-10-c4-62-8d-31-6d-6f-9b-99-92-af-9b-1d-74-c8-af-33-0c-13-80-f6-e6-12-a0-b5-f2-93-d5-a4-13-42-b1-57-d2-1a-40-86-2e-b3-cd-a3-6c-b9-c3-76-f3-d5-19-46-55-69-73-c2-76-f8-2f-5d-53-42-2f-c7-52-99-0d-6d-2d-fe-4c-fb-56-62-05		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

OCSF		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 02:25:55 p. m. - 20/03/2024 08:25:55 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 02:26:38 p. m. - 20/03/2024 08:26:38 a. m.	Índice:	344479756
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/03/2024 02:26:25 p. m. - 20/03/2024 08:26:25 a. m.
				Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

Emisor Responder: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638465199981205381
Datos Estampillados: twlPE84eyll+siFZ+kYPHlvYVRE=

Emisor:
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: LUIS ERNESTO AYALA TORRES
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6e
Fecha (UTC/CDMX): 20/03/2024 05:39:48 a. m. - 19/03/2024 11:39:48 p. m.
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma: 42-b8-69-ee-e5-c5-0b-61-29-49-fc-ee-bc-d7-59-c7-d2-90-7f-bc-11-e4-3e-3e-ce-05-ab-b4-56-aa-97-36-8b-4b-f5-20-a5-75-0e-ec-a9-78-b9-57-c3-2f-5c-50-a2-e6-3a-d7-01-e6-82-30-db-b5-59-05-2d-bf-82-ab-43-ca-f0-6d-d9-09-76-58-39-31-f4-65-8f-ae-99-52-ea-40-91-44-a9-47-16-77-f0-cc-56-de-31-63-fe-a5-61-ea-3b-ff-02-30-b4-56-4f-23-13-f5-ed-2c-20-fc-19-2f-3b-85-4f-6c-b8-39-b7-41-aa-ad-a9-38-2b-7a-6b-60-a4-45-c7-9c-8e-d6-58-90-31-d0-86-66-41-34-49-fc-d0-20-e6-0c-cc-cb-f9-e9-82-3a-b8-49-98-da-11-39-d1-38-5e-86-53-8b-73-5d-ce-dd-92-eb-d3-4f-7c-3a-a9-32-a8-d9-b8-d2-43-39-d6-4a-76-ab-41-c1-c9-06-98-52-55-7b-84-b3-70-08-c0-e9-c3-77-1f-a9-fd-d6-1f-39-c7-0b-68-04-d0-cb-a3-4d-b6-06-39-bf-1f-81-49-ec-6a-84-08-29-b9-91-a4-df-bb-58-c7-5f-8d-10-3b-87-6e-62-e4-ed-0b-6b-ec-df-78-ed-2b-ad

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/03/2024 05:42:15 a. m. - 19/03/2024 11:42:15 p. m.
Nombre Responder: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Responder: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 20/03/2024 05:42:58 a. m. - 19/03/2024 11:42:58 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638464885786982120
Datos Estampillados: +mL1t3VFNixBQuVvW8v5aSYDbfA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 344443961
Fecha (UTC/CDMX): 20/03/2024 05:42:46 a. m. - 19/03/2024 11:42:46 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

DIP. JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

**H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa a fin de adicionar disposiciones al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El monitor de sequía en México publicado por la Comisión Nacional del Agua muestra el aumento significativo del porcentaje del territorio nacional afectado por la sequía en 2024. El porcentaje de áreas con sequía en las categorías de moderada a excepcional reveló que prácticamente se llegó al 60% del territorio nivel nacional, con cifras dentro del primer trimestre del presente año.

De acuerdo con las últimas cifras publicas de los indicadores de CONAGUA, Guanajuato se encuentra en la siguiente condición considerando las cifras con corte al 31 de marzo de 2024.



Condición	Clasificación	% de municipios
Sequía Severa	D2	52.2%
Sequía Extrema	D3	34.8%
Sequía Excepcional	D4	13.0%

Fuente: Elaboración a partir de base de datos con información disponible en:

<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

Para definiciones, sugerimos revisar: Conagua. 2020. Categorías de sequía. Clasificación de la intensidad de sequía. ¹

Si bien es posible observar comportamientos cíclicos en los registros de largo plazo, es claro que existe una tendencia que muestra que las condiciones de estrés hídrico han aumentado sensiblemente en los últimos años.

Frente a este diagnóstico, resulta preciso establecer medidas legislativas orientadas al uso eficiente del agua.

Dentro de las de mayor relevancia se encuentran la disminución de pérdidas físicas que se presentan en la red; la implementación de

¹ **Anormalmente Seco** (D0): Se trata de una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se presenta al inicio o al final de un periodo de sequía. Al inicio de un periodo de sequía: debido a la sequedad de corto plazo puede ocasionar el retraso de la siembra de los cultivos anuales, un limitado crecimiento de los cultivos o pastos y existe el riesgo de incendios. Al final del periodo de sequía: puede persistir déficit de agua, los pastos o cultivos pueden no recuperarse completamente. • **Sequía Moderada** (D1): Se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos, se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua. • **Sequía Severa** (D2): Probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios, es común la escasez de agua, se deben imponer restricciones en el uso del agua. • **Sequía Extrema** (D3): Pérdidas mayores en cultivos y pastos, el riesgo de incendios forestales es extremo, se generalizan las restricciones en el uso del agua debido a su escasez. • **Sequía Excepcional** (D4): Pérdidas excepcionales y generalizadas de cultivos o pastos, riesgo excepcional de incendios, escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos, es probable una situación de emergencia debido a la ausencia de agua.

programas para la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de estos servicios, que permitan revisar las necesidades de corto, mediano y largo plazo, además de proteger la vida útil de la infraestructura en el sector; así como la adopción de medidas para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos por los usuarios. Ello en una visión que considere integralmente los diversos servicios en el sector para incluir el sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, así como el tratamiento y disposiciones de aguas residuales.

HR Ratings señala que el estrés hídrico se genera por diversos factores, entre ellos, el crecimiento demográfico, la urbanización, el cambio climático, la contaminación del agua, la sobreexplotación de acuíferos y deficiencias en la gestión del agua.²

IMCO ha compartido que las diferencias en el abasto y demanda del agua en México, su contaminación, y la falta de una mejor gestión, regulación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas son responsables de la escasez de este recurso ³.

² HR Ratings, 2024. Estrés Hídrico y sus principales causas en México.

³ IMCO, Febrero de 2023. Aguas en México, ¿escasez o mala gestión?. Consulta <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2023/02/Situacion-del-agua-en-Mexico>

Carrasco, Carrote e Iglesias ⁴ realizan investigación comparada sobre las razones de escasez de agua y refieren que las explicaciones incluyen condiciones como la demanda excesiva del líquido, la falta o deficiencia de la infraestructura del sector, así como limitaciones en componentes relativos a la administración del sector.

Molden (2019) ⁵ presenta a discusión una hipótesis más compleja a partir de las diversas definiciones sobre el concepto escasez de agua, de uso amplio, pero con diversas aproximaciones sobre sus alcances y razones. La conclusión del análisis indica la importancia de revisar, además, de los temas vinculados a la infraestructura, aquellos relativos al desarrollo institucional.

Tortajada (2013)⁶ señala la importancia de la infraestructura del sector como uno de los elementos más significativos para cumplimiento de derechos humanos y comparte conceptos que refieren la relevancia tanto de la infraestructura física, como la de índole, institucional, legal, regulatoria y administrativa.

4 Martin-Carrasco, F., Garrote, L., Iglesias, A. et al. 2013. "Diagnosing Causes of Water Scarcity in Complex Water Resources Systems and Identifying Risk Management Actions. *Water Resources Management* 27, 1693–1705.

5 Moden, David, 2019. "Scarcity of water or scarcity of management?". *International Journal Of Water Resources Development*, VOL. 36, NO. 2-3, 258-268

6 Tortajada, C. 2014. Water infrastructure as an essential element for human development. *International Journal of Water Resources Development*, 30(1), 8–19

Karaa⁷ enfatiza la relevancia de contar con estrategias de atención para el mantenimiento, reemplazo y rehabilitación de infraestructura para la provisión de servicios de agua, subrayando la necesidad de contar con sistemas de información integrados.

En el caso nacional, se han señalado diversas propuestas orientadas en cerrar la brecha oferta sustentable – demanda 2030 en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Para las medidas de reducción de demanda se han considerado iniciativas para la reducción de fugas, el control de presión y el uso de tecnologías eficientes, además del desarrollo de nueva infraestructura de captación por lo que hace a medidas para la regulación de oferta.

En la presente Legislatura, el grupo Parlamentario de Acción Nacional ha impulsado iniciativas orientadas a dar cumplimiento al derecho humano al agua; a mejorar la administración en el sector con propuestas focalizadas a crear indicadores que permitan evaluar la condición administrativa, financiera e institucional de organismos operadores del agua; asimismo, en materia regulatoria, se han promovido acciones enfocadas a contar con una nueva legislación nacional en materia de agua, en seguimiento de los acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y atendiendo la necesidad de contar con normas actualizadas en la materia.

7 Karaa, F. A. 1989. "Infrastructure maintenance management system development". Journal of professional issues in engineering, 115(4).

Se estima preciso, adicionalmente fortalecer aquellas disposiciones en el orden local relacionadas específicamente con la conservación de la infraestructura del sector en condiciones que garanticen prolongar la vida útil, atenúen exigencias de inversión en el largo plazo, además de enfatizar aquellas medidas que, en un escenario de estrés hídrico, exigen disposiciones más precisas para el mejor uso del líquido así como para su reúso en condiciones que respeten la salud y el medio ambiente.

En ese sentido, la presente iniciativa se compone de dos objetivos principales:

Primero. Se establece que, dentro del objeto del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se consideren específicamente aquellas acciones relacionadas con la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de servicios en materia de agua.

Es fundamental considerar estas acciones a fin de que se ubiquen en el centro de la agenda en el sector, bajo una visión de largo plazo a fin

La infraestructura hidráulica requiere programas que integren la implementación de decisiones de conservación y mantenimiento a fin de asegurar el uso eficiente de activos, así como que garanticen que el

servicio respete el medio ambiente y las condiciones sanitarias que son exigibles.

Múltiples análisis han colocado como uno de los puntos de la mayor relevancia las acciones de conservación y mantenimiento, subrayando su relevancia desde diversos ángulos: prolongación de vida útil, respeto de regulación sanitaria, disminución de costos de largo plazo, contención de pérdidas físicas en la distribución, entre otros.⁸

En activos del sector como las plantas de tratamiento, el mantenimiento preventivo se trata no sólo de una necesidad en términos de eficiencia, sino una condición obligada desde un enfoque de sustentabilidad y de salud pública. En la primera materia, existe evidencias de la importancia del mantenimiento preventivo para la disminución de costos de operación, reparaciones de largo plazo, así como para el cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades en el sector. En el segundo caso, ha sido ampliamente abordada la problemática que deriva de la falta de mantenimiento en plantas de tratamiento por las

⁸ La literatura en esta materia es amplia; sugerimos revisar: Trinidad Gómez, Germán Gémar, María Molinos-Senante, Ramón Sala-Garrido, Rafael Caballero. 2017. “Assessing the efficiency of wastewater treatment plants: A double-bootstrap approach”, *Journal of Cleaner Production*, Volume 164; Pedro Carvalho, Rui Cunha Marques, Sanford Berg. 2012. “A meta-regression analysis of benchmarking studies on water utilities market structure”. *Utilities Policy*, Volume 21, p 40 – 49; Nuno Ferreira da Cruz, Pedro Carvalho, Rui Cunha Marques, 2013. Disentangling the cost efficiency of jointly provided water and wastewater services. *Utilities Policy*, Volume 24. Pages 70-77; Thikra Dawood, Emad Elwakil, Hector Mayol Novoa, José Fernando Gárate Delgado. 2020. Artificial intelligence for the modeling of water pipes deterioration mechanisms, *Automation in Construction*, Volume 120. Katarzyna Pietrucha-Urbanik, Andrzej Studziński, 2019. Qualitative analysis of the failure risk of water pipes in terms of water supply safety, *Engineering Failure Analysis*, Volume 95, Pages 371-378,

afectaciones que ello genera en el medio ambiente y en la salud pública.⁹ En ambos casos, ante problemas por el tratamiento deficiente, el organismo operador se coloca en contingencias de responsabilidades por la desatención ante las normas aplicable.

Kazuaki y Farley¹⁰ han subrayado la importancia de que los programas de mantenimiento se ubiquen desde las etapas de planeación. Se tratan, en su opinión, de procesos que tienen a derivarse a las últimas acciones en las que se concentran los esfuerzos cuando deben reconocerse como condiciones obligatorias de mejora de eficiencia.

En concordancia con esta propuesta se establece el que el organismo operador presente ante el H. Ayuntamiento programa anual para la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales. Asimismo, se indica que se deberá informar el cumplimiento del citado programa.

⁹ Al respecto, se sugiere revisar: Vicent Hernández-Chover, Lledó Castellet-Viciano, Francesc Hernández-Sancho. 2020. "Preventive maintenance versus cost of repairs in asset management: An efficiency analysis in wastewater treatment plants". Process Safety and Environmental Protection. Volume 141, Pages 215-221: "The lack of optimal preventive maintenance tends to increase the costs dedicated to repairs as it has been reported by managers of different kinds of infrastructure such as bridges, roads, rail networks or water facilities, who have to face a constant challenge... Preventive maintenance tasks are necessary to ensure that the equipment is operating properly and minimize the risks inherent to possible breakages and downtime".

¹⁰ Kazuaki, M., y Farley, M. 2004. "Operation & maintenance - the starting point for improving efficiency of water supply and sanitation services", Department of Water Supply Engineering, National Institute of Public Health, Tokyo, Japan. Malcolm Farley Associates.

Fundamental lograr estas acciones en el marco de esfuerzos para el cuidado del agua.

En el centro de esta propuesta se encuentran objetivos para mejorar la eficiencia en el uso de activos, prolongar la vida útil de la infraestructura, prevenir posibles incumplimientos que deriven en responsabilidades al organismo operador ante la desatención de las normas en el sector, garantizar la calidad en la provisión de los servicios en el sector, además de procurar por el cuidado en el uso de un recurso escaso.

No pasa desapercibido por esta propuesta de reforma las disposiciones vigentes en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato de acuerdo con las cuales serán responsables los servidores públicos que propicien por acción u omisión un acto o hecho que infrinja las disposiciones o principios establecidos en la norma referida, por lo que los incumplimientos en la presentación, seguimiento y evaluación del programa de mantenimiento deberán ameritar las sanciones aplicables.

Segundo. Es necesario que los organismos operadores de agua impulsen la adopción de medidas para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos. Ello incluye, sin limitar, la utilización de tecnologías para mejoras y precisiones de medición de consumo; el establecimiento de programas de reducción de pérdidas físicas.

No pasa desapercibido para la presente propuesta de reforma las diversas definiciones que motiva el término “pérdida” cuando se refiere al sector del agua. La primera definición que tiende a realizarse distingue entre pérdidas comerciales, relativas a volúmenes aprovechados que no generan ingresos, como son aquellos tomados mediante conexiones clandestinas y pérdidas físicas, que refieren volúmenes de agua que se extrae en la fuente de agua y que no son consumidos por los usuarios.

Existen estadísticas diversas que, si bien son divergentes respecto a su conceptualización y al universo que comprenden, un tema en común las une: la gravedad de la problemática.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporciona la siguiente estadística relacionada con los retornos hídricos del medio ambiente y la economía en cifras de millones de metros cúbicos por años: los retornos al ambiente ascienden a 62 947 hm³, integrados por 23 950 de agua residual no tratada (38%), 7 292 de agua tratada (12%) y 31 705 de pérdidas (50%), debidas a fugas en los sistemas de captación y distribución.¹¹

El Programa Hídrico 2024 del país indica:

Los prestadores de los servicios de agua y saneamiento del país tienen pérdidas del 60% del volumen que inyectan a las redes de agua potable. Esto significa que solo cobran el 40% por

¹¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2021. Estadísticas del Agua en México. Consulta marzo 2024: <https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/EAM%202021.pdf>

Lo que el agua no facturada o no contabilizada es recurso que se extrae de los cuerpos de agua del país, pero que pierde en fugas o no se cobra debido a fallas en el padrón de usuarios o en el proceso de facturación.

(...)

Los sectores, agrícola y público urbano, tienen pérdidas de agua cerca de la mitad del agua extraída, lo que representa una gran área de oportunidad para reducir las extracciones.

Los diagnósticos apuntan a niveles de pérdidas que oscilan entre el 30 y el 50%¹² y las estrategias de atención exigen que se consideren diversas medidas no sólo por las condiciones de estrés que actualmente se viven, sino por la obligación de contar con una administración sustentable del territorio del Estado de Guanajuato, con pleno respeto a los derechos humanos. Frente a una cifra de esta magnitud y ante la importancia de establecer acciones para su atención, se estima necesario colocar el término específico en la legislación que regula la gestión, conservación y preservación de las aguas de jurisdicción estatal, para lograr un desarrollo sustentable.

Asimismo, no nos es ajeno el hecho de que las definiciones sobre los conceptos de “**pérdida de agua**” motiven diferentes aproximaciones conceptuales. La literatura especializada establece la necesidad por diferenciar conceptos para tener una visión integral del problema: pérdida de agua, pérdidas físicas o reales de agua, y pérdidas aparentes

¹² Jiménez, Blanca; Torregrosa María Luisa; Aboites Aguilar, Luis. 2010. El agua en México: cauces y encauces. CONAGUA - Academia Mexicana de Ciencias

de agua, son términos que requieren revisar consideraciones de definición que lejos están de ser exclusivamente problemas de índole

Por ejemplo, la Asociación Internacional del Agua (IWA, por sus siglas en inglés) define pérdidas de agua: el volumen de agua perdida entre el punto de suministro y el medidor del cliente debido a varias razones. Se puede expresar como la diferencia entre el volumen de ingreso al sistema y el consumo autorizado y consiste en pérdidas aparentes y reales. Las pérdidas aparentes se pueden subdividir en consumo no autorizado, inexactitudes de medición y errores de manejo de datos. Las pérdidas reales se constituyen de fugas desde tuberías de transmisión y distribución, fugas desde conexiones de servicio y fugas desde tanques de almacenamiento.¹³

Asimismo, Ojeda Ramírez, señala que las pérdidas se clasifican en pérdidas físicas y pérdidas comerciales; éstas últimas se conocen como volumen no facturado y son todos aquellos consumos que no son cobrados por el sistema comercial, como tomas de las que se conoce su existencia, pero no se sabe cuánto consumen. Las pérdidas físicas tampoco son remuneradas, y se trata de las fugas, tomas clandestinas, tomas dobles, entre otras. Las fugas son aberturas en cualquier punto de la red de las que no se tiene control y con frecuencia se desconoce su ubicación y a veces su existencia. Estas

13

https://www.nrwsee.com/files/download/61f7a478eed47ES_Guia%20para%20la%20reduccion%20de%20las%20perdidas%20de%20agua_resolucion%20baja.pdf

representan aproximadamente el 95% de las pérdidas totales, mientras que el resto de los factores representan tan sólo el 5% del volumen no facturado.¹⁴

En nuestra aproximación, el uso de indicadores sobre pérdidas físicas busca ganar comprensión sobre las razones que les explica a fin de que, a partir de ello, se establezcan las acciones correspondientes para su atención.¹⁵ Ante un problema público de las dimensiones que se enfrentan, es preciso empezar a realizar estas consideraciones que, reiteramos, no sólo se tratan de precisiones de matices, sino de conceptos de los cuales es preciso derivar acciones públicas concretas.

En alcance a ello se propone la inclusión de las siguientes disposiciones en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- i. Inclusión del término “Pérdida física de agua”, entendido como el Volumen de agua que se extrae en la fuente de agua y que no es

¹⁴

<http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/2407/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹⁵ Ver: Winarni, Winarni. (2009). Infrastructure Leakage Index (ILI) as Water Losses Indicator. Civil Engineering Dimension: It is important to differentiate between water loss and leakage, since not all losses are the result of leaking pipe and poor infrastructure. The real losses in the water balance are the leakage occurs in the distribution system up to the metering point. Therefore the 'number of service connections' is logically preferable to the 'number of properties', since there is a possibility that a single service (...) The Infrastructure Leakage Index (ILI) is a new performance indicator for real losses, which measures the ratio of current annual real losses to system-specific unavoidable annual real losses. It is the ideal indicator for making international comparison. The ILI approach provides an improved basis for technical comparisons of leakage management performance which separates aspect of infrastructure management; repair, pipe and assets management, effectiveness of active leakage control policy, from aspects of pressure management.



- consumido por los usuarios. Se ha tomado un concepto derivado de Manuales Técnicos de CONAGUA.¹⁶
- ii. Se establece la disposición para que los organismos operadores realicen diagnósticos sobre las pérdidas físicas de agua y adopten medidas para su reducción;
 - iii. Asimismo, se establece la adopción de medidas para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos, ello con el propósito de que el organismo operador impulse medidas en diferentes áreas, tanto internas en la operación del organismo, como con los diversos usuarios en el uso de tecnologías para el manejo del agua; la medición oportuna, precisa y eficiente del consumo; la reducción de pérdidas, entre otras.
 - iv. A fin de corresponder con la visión integral de la reforma que propone cambios al objeto de la norma, se establece que los programas de gobierno de cada Municipio o en aquéllos derivados de los mismos, se integrarán las estrategias y acciones en las que se establecerán los servicios hidráulicos, **incluyendo los proyectos y acciones para la conservación, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de dichos servicios**, para lo cual, los ayuntamientos le darán la intervención que corresponda al organismo operador.

Para facilitar el proceso de análisis se presenta cuadro comparativo de la reforma propuesta:

¹⁶ Se toma definición del Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, CONAGUA.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Disposición actual	Propuesta de reforma
Artículo 1. Las disposiciones del Código son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las normas, principios y bases para:	Artículo 1. Las disposiciones del Código son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las normas, principios y bases para:
VII. La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable;	VII. La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable, incluyendo las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de estos servicios.
Glosario	Glosario
Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:	Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:
	XXX Bis. Pérdida física de agua: Volumen de agua que se extrae en la fuente de agua y que no es consumido por los usuarios.
Atribuciones del organismo operador	Atribuciones del organismo operador
Artículo 38. El organismo operador tendrá las atribuciones siguientes:	Artículo 38. El organismo operador tendrá las atribuciones siguientes:



Disposición actual	Propuesta de reforma
<p>I. Prestar los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;</p> <p>I. bis. Participar con las autoridades estatales competentes y los ayuntamientos en las acciones para la dotación de los servicios de agua potable y de drenaje, y en su caso, de tratamiento y disposición de aguas residuales, en los asentamientos humanos sujetos a procesos de regularización de la tenencia de la tierra, en los términos de la fracción V del artículo 175 del Código;</p> <p>II. Realizar y promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;</p> <p>III. Elaborar los estudios tarifarios correspondientes a los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;</p> <p>IV. Proponer al Ayuntamiento el contenido de los programas relativos a los servicios hidráulicos;</p> <p>V. Planear, presupuestar, ejecutar, supervisar y evaluar medidas y acciones de saneamiento;</p> <p>VI. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la medición</p>	<p>I. Prestar los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;</p> <p>II. Participar con las autoridades estatales competentes y los ayuntamientos en las acciones para la dotación de los servicios de agua potable y de drenaje, y en su caso, de tratamiento y disposición de aguas residuales, en los asentamientos humanos sujetos a procesos de regularización de la tenencia de la tierra, en los términos de la fracción V del artículo 175 del Código;</p> <p>III. Realizar y promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;</p> <p>IV. Elaborar los estudios tarifarios correspondientes a los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;</p> <p>V. Proponer al Ayuntamiento el contenido de los programas relativos a los servicios hidráulicos;</p>



Disposición actual	Propuesta de reforma
<p>cualitativa y cuantitativa del ciclo hidrológico;</p> <p>VII. Fomentar una Cultura del Agua acorde con la realidad social del Estado;</p> <p>VIII. Promover la participación social y ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las medidas y acciones relativas a la prestación de los servicios públicos a su cargo;</p> <p>IX. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua;</p> <p>X. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y</p> <p>XI. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>VI. Planear, presupuestar, ejecutar, supervisar y evaluar medidas y acciones de saneamiento;</p> <p>VII. Presentar al Ayuntamiento programa anual para la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales; debiendo presentar, asimismo, la evaluación de resultados del citado programa.</p> <p>VIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la medición cualitativa y cuantitativa del ciclo hidrológico;</p> <p>IX. Fomentar una Cultura del Agua acorde con la realidad social del Estado;</p> <p>X. Realizar anualmente diagnósticos sobre las pérdidas físicas de agua, estableciendo medidas que permitan reducirlas; dichos diagnósticos deberán publicarse a través de medios electrónicos;</p> <p>XI. Adoptar medidas para el incremento del uso</p>



Disposición actual	Propuesta de reforma
	<p>eficiente de los recursos hídricos e implementar estrategias sostenibles de gestión para la disminución de pérdidas de agua;</p> <p>XII. Promover la participación social y ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las medidas y acciones relativas a la prestación de los servicios públicos a su cargo;</p> <p>XIII. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua;</p> <p>XIV. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y</p> <p>XV. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Estrategias y acciones que se incluirán en los programas</p> <p>Artículo 65. En los programas de gobierno de cada Municipio o en aquéllos derivados de los mismos, se integrarán las estrategias y acciones en las que se establecerán:</p> <p>II. Los servicios hidráulicos, para lo cual, los ayuntamientos le darán la</p>	<p>Estrategias y acciones que se incluirán en los programas</p> <p>Artículo 65. En los programas de gobierno de cada Municipio o en aquéllos derivados de los mismos, se integrarán las estrategias y acciones en las que se establecerán:</p> <p>II. Los servicios hidráulicos, incluyendo los proyectos y</p>



Disposición actual	Propuesta de reforma
intervención que corresponda al organismo operador; y	acciones para la conservación, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de dichos servicios, para lo cual, los ayuntamientos le darán la intervención que corresponda al organismo operador; y

En concordancia a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respecto a la evaluación –ex ante– del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta, por lo que hace a:

- i) **Impacto jurídico**, el H. Congreso del Estado cuenta con las facultades para en análisis y decisión de la presente propuesta de reforma;
- ii) **Impacto administrativo**, no se desprenden modificaciones de orden organizacional de esta propuesta de reforma;
- iii) **Impacto presupuestario**, como parte del presupuesto de los organismos operadores de agua, se deberán contemplar las asignaciones correspondientes al programa de mantenimiento y conservación que se desprende de la presente reforma;
- iv) **Impacto social**, las condiciones de estrés hídrico en el país en general y en la entidad en particular, obligan a tomar medidas orientadas a su atención. En ese sentido, las medidas propuestas en la presente reforma pretenden establecer disposiciones para el cumplimiento constitucional del derecho humano al agua, procurando el diagnóstico de pérdidas en el sector, así como la adopción de medidas orientadas a su cuidado y uso eficiente.



En los términos señalados, los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta de:

D E C R E T O

Único. Se reforma la fracción VII del artículo 1º y la fracción II del artículo 65; se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 2º, y tres fracciones al artículo 38, ajustado el orden de las fracciones de dicho artículo, todas ellas correspondientes al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1. Las disposiciones del Código son de orden público e interés social, y tienen por objeto establecer las normas, principios y bases para:

VII. La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable, **incluyendo las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de estos servicios.**

Glosario

Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:

XXX Bis. Pérdida física de agua: Volumen de agua que se extrae en la fuente de agua y que no es consumido por los usuarios.

Atribuciones del organismo operador

Artículo 38. El organismo operador tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Prestar los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- II. Participar con las autoridades estatales competentes y los ayuntamientos en las acciones para la dotación de los servicios de



agua potable y de drenaje, y en su caso, de tratamiento y disposición de aguas residuales, en los asentamientos humanos sujetos a procesos de regularización de la tenencia de la tierra, en los términos de la fracción V del artículo 175 del Código;

- III. Realizar y promover el aprovechamiento sustentable de las fuentes superficiales y subterráneas de agua;
- IV. Elaborar los estudios tarifarios correspondientes a los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- V. Proponer al Ayuntamiento el contenido de los programas relativos a los servicios hidráulicos;
- VI. Planear, presupuestar, ejecutar, supervisar y evaluar medidas y acciones de saneamiento;
- VII. Presentar al Ayuntamiento programa anual para la conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales; debiendo presentar, asimismo, la evaluación de resultados del citado programa;**
- VIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la medición cualitativa y cuantitativa del ciclo hidrológico;
- IX. Fomentar una Cultura del Agua acorde con la realidad social del Estado;
- X. Realizar anualmente diagnósticos sobre las pérdidas físicas de agua, estableciendo medidas que permitan reducirlas; dichos diagnósticos deberán publicarse a través de medios electrónicos;**
- XI. Adoptar medidas para el incremento del uso eficiente de los recursos hídricos e implementar estrategias sostenibles de gestión para la disminución de pérdidas de agua;**



- XII. Promover la participación social y ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación de las medidas y acciones relativas a la prestación de los servicios públicos a su cargo;
- XIII. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua;
- XIV. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones del Código; y
- XV. Las demás que establezca el Código y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estrategias y acciones que se incluirán en los programas

Artículo 65. En los programas de gobierno de cada Municipio o en aquéllos derivados de los mismos, se integrarán las estrategias y acciones en las que se establecerán:

II. Los servicios hidráulicos, **incluyendo los proyectos y acciones para la conservación, ampliación y rehabilitación de la infraestructura necesaria para la provisión de dichos servicios**, para lo cual, los ayuntamientos le darán la intervención que corresponda al organismo operador; y (...)

Artículo Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 09 de abril de 2024

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Ayala Torres
Luis Ernesto

Coordinador

Dip. Alcántar Rojas Rolando Fortino

Dip. Balderas Álvarez Bricio

Dip. Bermúdez Cano Susana

Dip. Borja Pimentel José Alfonso

Dip. Casillas Martínez Angélica

Dip. Hernández Camarena M. Guadalupe

Dip. Hernández Martínez María de la Luz

Dip. Larrondo Díaz César

Dip. López Camacho Martín

Dip. Aurora Gómez Ramírez

Dip. Márquez Alcalá Laura Cristina

Dip. Esther Hernández Contreras

Dip. Márquez Márquez Noemí

Dip. Rangel Hernández Armando

Dip. Ortiz Ortega Jorge

Dip. Salim Alle Miguel Ángel

Dip. Rionda Salas Lilia Margarita

Dip. Soto Escamilla Katya Cristina

Dip. Márquez Becerra Aldo

Dip. Zanella Huerta Víctor Manuel

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	41599
Asunto:	Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de adicionar disposiciones del Código Territorial p
Descripción:	Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN a fin de adicionar disposicionesdel Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Director General Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ANGELICA CASILLAS MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUIS ERNESTO AYALA TORRES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato VICTOR MANUEL ZANELLA HUERTA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato NOEMI MARQUEZ MARQUEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MIGUEL ANGEL SALIM ALLE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SUSANA BERMUDEZ CANO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTIN LOPEZ CAMACHO - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ESTHER HERNANDEZ CONTRERAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato AURORA GOMEZ RAMIREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1857_20240409172506888_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CESAR LARRONDO DIAZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.89	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 04:55:12 a. m. - 09/04/2024 10:55:12 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	35-fc-c6-9e-15-1f-09-27-e2-62-e4-a6-c0-54-4a-6f-92-64-54-d9-fa-d6-ef-fe-ed-80-8e-7a-df-a2-c0-1d-f3-01-55-89-01-18-2a-f4-37-a6-e8-5b-f9-7c-93-e1-e6-64-61-77-3b-51-ad-3e-dc-64-dd-21-3a-40-cc-1c-52-f4-cd-16-fa-9a-59-4a-07-e1-f7-9e-5b-21-45-2d-34-14-de-b8-db-ab-ad-40-fa-b9-33-3b-6f-65-bc-05-bd-bd-16-e8-5a-9d-d7-2b-8f-e0-8e-6d-84-e4-d5-aa-65-9a-be-82-42-ec-09-85-53-96-f4-1d-13-0c-17-42-6f-a9-86-71-13-f7-6c-8a-eb-ff-ea-52-04-16-5a-84-8d-33-e8-b7-a1-ed-da-1e-fb-ac-e9-59-ac-f0-63-56-fd-a7-af-75-81-cf-2f-3b-f3-5b-d1-85-f9-26-ee-0a-c7-02-11-4b-c3-18-1b-24-5a-fc-53-45-20-53-85-69-79-30-80-02-4f-ea-bc-e3-4b-39-f9-93-80-e4-f0-6d-46-a2-c4-33-7d-83-43-40-1b-78-61-76-3f-dc-7e-24-10-87-19-46-12-2a-3a-63-c7-db-b7-cd-64-0b-60-cc-b4-fd-e4-d0-8f-08-e6-f7-ba-e5-7e-0f-b0-4c-a9-b9		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 04:57:57 a. m. - 09/04/2024 10:57:57 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 04:58:44 a. m. - 09/04/2024 10:58:44 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638483003242664503
Datos Estampillados:	Srf/o6GfHUXjInWtWNRdUdSlrtk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	348553373
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 04:58:32 a. m. - 09/04/2024 10:58:32 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA GUADALUPE HERNANDEZ CAMARENA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.09	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 12:44:49 p. m. - 10/04/2024 06:44:49 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	33-04-0f-de-1d-f6-fa-84-f7-7d-fd-d9-ef-b9-41-83-d9-d1-53-10-dd-30-95-96-a2-a4-8d-a6-03-cf-16-2a-37-7c-b4-4b-97-86-61-51-e4-24-09-c7-76-b7-73-f7-1a-76-bb-34-cb-be-05-b7-c1-13-44-a4-91-91-f9-9c-43-d7-e6-b8-cf-80-25-d1-78-06-39-fe-ea-49-e4-a2-34-79-25-b5-fc-1b-eb-98-7f-56-c1-60-63-8b-a6-c6-ba-50-73-7b-9b-fb-40-55-a0-b3-33-bf-ce-41-65-8e-bf-f1-2f-cf-bd-18-74-e1-bf-aa-70-2c-51-67-30-98-c9-07-c6-95-6c-ef-fd-2f-14-78-81-a8-b2-ca-cb-a6-56-c1-89-bf-a5-83-45-ce-38-fa-e6-a2-bc-4c-f7-08-53-71-69-86-d2-0d-08-e5-df-cd-ad-13-7f-60-78-ba-f2-ba-57-42-e8-54-ac-35-40-00-65-4c-2b-c9-15-de-f7-07-a9-d6-26-53-95-3f-30-db-49-35-6e-b2-3d-1d-c6-13-99-93-c2-35-a5-ad-07-97-6b-4b-b0-61-fd-ed-e4-23-a4-b5-5f-23-31-1b-1e-fb-6d-13-f1-fa-fc-f6-31-2c-15-10-14-e1-cd-bb-7f-f6-e2-da-bd-a6-00-f0		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 12:47:35 p. m. - 10/04/2024 06:47:35 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 12:48:22 p. m. - 10/04/2024 06:48:22 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638483285023589911
Datos Estampillados:	LthlZYUCDTbD52qRza5XFfgs7g=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	348584587
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 12:48:10 p. m. - 10/04/2024 06:48:10 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:42:14 p. m. - 10/04/2024 08:42:14 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7b-dd-51-0c-dc-76-de-71-a5-25-0e-16-8a-d4-9b-48-68-3c-df-87-58-1e-c4-40-1e-cb-a4-21-b8-c0-39-eb-ae-4a-97-32-50-e6-f1-6c-33-55-3c-78-68-05-2f-b0-0f-5a-f0-96-fb-de-2b-c1-cc-45-62-22-14-32-9a-bd-69-d2-11-82-3a-8b-36-30-09-d6-04-42-66-e7-8a-e6-85-ca-22-c5-b8-96-e4-6c-2b-2d-04-7e-3b-fe-a9-3f-a5-38-5d-71-94-e0-30-bd-1e-ca-3a-97-c2-5e-a5-a0-e4-ab-80-6f-8e-3b-77-7d-1a-ab-40-17-1d-10-20-58-69-bf-4f-62-01-1b-fa-27-6c-f8-43-5f-a5-34-92-49-79-f5-8b-23-66-e2-e6-5d-6e-01-d8-2c-4d-97-44-ae-51-af-fa-47-4c-7c-28-a9-06-3b-94-1d-d7-96-46-75-bd-e1-a7-f6-1f-74-ec-e8-fa-e6-76-7a-93-2e-d4-19-d1-dd-dd-6a-94-3a-a8-07-87-15-20-1c-85-9f-56-3e-ac-f5-ce-04-89-16-14-21-79-77-02-2a-62-77-56-1a-8c-7a-1d-aa-5e-ce-32-52-cb-43-bb-82-c0-c1-44-17-97-3d-11-7c-0a-93-82-5e-c1-ff-b8-ab-d3-4f-da-c1		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:44:56 p. m. - 10/04/2024 08:44:56 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:45:44 p. m. - 10/04/2024 08:45:44 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638483355443782355
Datos Estampillados:	9bfg/3Q+6EpGwEDSKV387C6wyaE=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	348598467
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:45:32 p. m. - 10/04/2024 08:45:32 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
 Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	JORGE ORTIZ ORTEGA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.91	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 11:32:52 p. m. - 09/04/2024 05:32:52 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6d-d6-9f-c7-d9-7d-32-1f-2e-48-08-6f-67-36-a0-e8-9d-39-a3-b6-4e-52-7c-fc-1d-30-b9-aa-d2-3c-8e-31-d1-0e-73-f5-3d-0a-b2-1a-26-9d-86-23-4a-4a-70-de-64-66-0b-15-fd-8f-c1-0a-e1-38-a7-d9-fb-92-96-6c-fe-34-0a-24-98-01-e7-2d-5b-be-49-4c-14-25-c1-01-d6-24-e7-6b-b4-2c-e7-08-d1-f4-e3-cf-7c-14-8a-6b-29-81-a1-75-e3-66-21-c5-e3-7f-f9-d1-8f-61-55-48-30-ff-e6-ba-b6-74-27-d2-b9-1a-bf-25-64-c2-ff-9f-12-9c-e1-54-5f-ef-7e-a1-3d-84-30-8e-9b-c3-a2-01-28-32-c9-c3-66-2c-09-91-c2-0f-b5-38-e2-9e-4a-68-ce-b1-5f-b1-bb-7f-92-bb-ae-5a-92-07-37-8f-32-eb-95-10-33-40-73-b1-59-b4-1d-66-b6-a6-9e-35-84-12-78-19-6e-af-9b-93-87-c6-a3-ec-de-2d-a3-76-49-af-18-1b-6b-f6-0c-3f-a7-be-1a-7d-17-72-e6-84-63-52-e6-41-83-2d-ac-5e-13-4c-49-0b-6d-14-1a-0b-14-a0-27-72-ba-58-b8-af-0d-79-b8-39-1e-66-41-d9-26-3f		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 11:35:37 p. m. - 09/04/2024 05:35:37 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 11:36:23 p. m. - 09/04/2024 05:36:23 p. m.	Índice:	348487599
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	09/04/2024 11:36:11 p. m. - 09/04/2024 05:36:11 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638482809837721852	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	QbFVvu2jeMyRzx/q9d8cDdgtNG8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	LUIS ERNESTO AYALA TORRES	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 06:03:19 a. m. - 10/04/2024 12:03:19 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	35-28-9e-fd-b0-93-f1-c0-32-36-72-32-f0-6a-14-9e-b1-12-67-58-b0-84-a4-b6-52-56-59-04-f3-65-e1-eb-20-dc-70-8e-12-0d-4a-e7-1d-e0-ac-54-c3-70-c6-a4-1e-a3-7c-76-26-76-19-05-10-55-4c-7f-2c-06-b4-80-28-2e-85-63-f0-9a-12-15-56-0b-0e-72-cf-b1-43-aa-82-5d-ef-fa-89-cf-10-b5-b8-94-3a-8d-dc-dd-a4-ad-aa-43-e0-b6-29-1b-31-50-6b-76-bb-e1-16-ed-fe-66-5e-1a-8d-e6-30-c7-29-93-96-f1-b2-fc-17-f6-87-0a-ad-af-bc-de-b6-f3-7b-f0-fe-31-33-66-7a-8e-34-75-00-4c-a6-03-86-8a-89-e6-ad-e6-a1-fb-dc-a3-a7-ce-1d-ce-a6-88-79-69-03-77-46-79-fb-64-aa-7f-77-d0-78-68-c8-75-4c-4b-63-f2-1f-81-71-90-b7-0f-c0-c9-09-13-4d-7f-36-36-5a-e7-26-42-45-00-44-94-aa-ec-ee-89-59-60-44-e5-d0-6a-39-a2-95-57-af-d4-e4-c3-63-0e-f9-3e-38-d7-71-7a-93-21-9b-92-05-70-56-8b-2b-e8-3d-02-38-b7-4e-e4-99-ab-be-7e-19-95-69-5f		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 06:06:01 a. m. - 10/04/2024 12:06:01 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 06:06:48 a. m. - 10/04/2024 12:06:48 a. m.	Índice:	348562624
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 06:06:36 a. m. - 10/04/2024 12:06:36 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638483044086122910	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	I35QINEWU1ykN+pl9BTXaNpEmOQ =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MA. LUZ ARREGUIN RICO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.03	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 01:29:06 p. m. - 10/04/2024 07:29:06 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	11-8c-d9-fe-d7-8e-66-6b-c7-bc-90-63-39-fb-8e-ff-01-76-e8-c8-fb-9e-94-61-ee-21-d8-c8-72-c5-65-9b-63-60-26-ec-a0-fa-fa-9f-0a-8f-30-be-4a-6b-3b-98-e9-16-08-d2-39-c2-42-cc-fe-c1-8f-ad-d3-38-92-03-f1-a4-0a-56-e0-e7-c5-3c-9a-57-af-d1-a7-50-ae-ca-e7-57-2e-48-f3-b2-b4-19-23-93-c0-d5-41-53-c4-ad-78-b5-7d-39-0d-78-63-36-b8-58-f2-1b-82-88-49-7a-fb-54-d2-12-a1-c3-23-37-32-86-b9-c3-36-01-7b-57-c4-c1-fd-96-06-e1-00-90-45-f8-58-37-75-fd-ee-b1-04-f3-28-bb-e6-dd-46-c7-03-a8-71-27-9c-12-36-fd-da-2f-9a-ef-bc-ad-ed-90-9d-69-6d-c2-39-67-14-8a-b4-96-7c-47-a7-b2-86-ce-7a-26-c0-45-c2-60-78-14-65-c6-94-65-57-73-94-ae-21-bc-7e-97-a4-88-27-54-e4-e2-ff-3f-9f-04-5d-32-f6-2f-f2-89-25-26-cd-52-3a-3a-25-b6-c8-99-5a-08-22-38-76-c3-4c-f1-5a-32-a8-4f-86-8b-ef-3c-a6-cc-04-a9-e6-86-97-19-56-c7		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 01:31:48 p. m. - 10/04/2024 07:31:48 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 01:32:34 p. m. - 10/04/2024 07:32:34 a. m.	Índice:	348589339
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 01:32:22 p. m. - 10/04/2024 07:32:22 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638483311547197256	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	fSxXBvKEn32bZyLuNIKTvGvCBM=		

FIRMA

Nombre Firmante:	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.69	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 05:47:45 a. m. - 09/04/2024 11:47:45 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	40-05-4f-d4-3a-68-c2-5c-92-12-91-13-97-89-93-89-48-4a-3a-aa-2b-45-19-22-b8-2a-60-c7-4b-95-6f-0b-bf-77-7c-61-89-37-89-46-08-44-8e-e8-ed-dd-51-52-70-7b-96-8f-28-b3-8f-58-ab-60-ef-df-87-77-85-2b-a6-c9-1d-f2-8c-6d-7a-38-04-e7-6b-f8-5c-31-a5-1f-ee-f7-1a-01-a8-a9-d9-20-32-e8-bb-81-bf-64-b3-66-52-ce-94-be-fd-83-d2-72-32-1f-c6-be-34-51-d4-f3-1f-aa-45-71-fb-64-64-c9-c6-2b-1d-b3-b9-ed-08-9d-f6-78-71-77-44-f7-33-c0-74-e2-de-11-9e-22-fa-80-07-7e-09-30-82-d9-f9-e9-d3-7c-a5-e6-d6-ae-b1-60-71-f1-58-86-9b-49-df-8b-98-a0-89-50-54-2e-2f-a5-2f-a1-89-4b-ea-54-d1-76-a2-ac-83-7e-13-db-6e-ad-7d-6c-a5-2d-95-29-d9-0c-8c-34-ed-56-8f-40-ca-9c-45-62-d5-51-44-52-90-b3-f1-85-44-3e-3a-e9-5d-25-4e-7a-c8-d4-19-a7-a1-1e-81-97-af-4f-98-95-05-f2-c2-2b-f8-df-7a-9e-27-34-18-0d-53-3f-ff-0d-ab-d0		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 05:50:30 a. m. - 09/04/2024 11:50:30 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 05:51:17 a. m. - 09/04/2024 11:51:17 p. m.	Índice:	348560967
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 05:51:05 a. m. - 09/04/2024 11:51:05 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638483034770805663	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	oaUC8EYOhmcSYByDiKeGxAEOZK0=		

FIRMA

Nombre Firmante:	ESTHER HERNANDEZ CONTRERAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.5b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:40:21 p. m. - 10/04/2024 08:40:21 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	a4-f7-be-bb-a2-eb-05-d1-e0-ba-38-dc-c2-39-c8-6d-5c-a8-2a-51-80-b9-af-b4-22-16-a1-6e-d9-f9-9f-10-a3-62-4c-64-6b-83-fa-f6-4c-8f-67-9c-12-da-17-a6-0f-ee-a6-7f-d5-98-60-c0-ea-99-58-70-70-59-2f-6e-33-e7-4b-36-b4-bf-85-0a-de-3f-c3-07-48-64-79-77-04-6a-0f-df-92-b4-01-6b-68-26-57-c6-b0-d2-30-b0-a0-28-24-53-4e-76-e6-65-01-7a-d2-45-d5-e9-8d-06-6e-82-93-6a-92-47-cf-3e-6f-9b-05-0e-2a-67-f0-57-36-df-d4-3b-e6-5e-1b-41-6b-5f-cd-b3-ec-f7-a3-a9-88-ff-a6-62-f2-b7-a0-d3-62-04-69-8e-fb-e3-65-9e-c8-8a-63-b2-8c-c6-ca-24-da-00-0a-2e-92-39-40-c3-21-aa-e4-47-02-fe-33-f8-de-3a-73-09-95-6f-c6-f4-30-a5-e1-8e-c2-64-a2-e2-0c-9d-3d-47-1a-55-d7-d1-1d-32-2e-19-c1-e6-62-88-36-96-a5-5f-8a-1f-13-7b-f5-52-0a-19-a7-8d-ed-46-27-3e-32-16-31-d0-28-83-ec-9c-8a-53-2d-82-9d-6e-a6-37-38-06-11-6f-42-80		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:43:04 p. m. - 10/04/2024 08:43:04 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:43:50 p. m. - 10/04/2024 08:43:50 a. m.	Índice:	348598229
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	10/04/2024 02:43:38 p. m. - 10/04/2024 08:43:38 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638483354305813027	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	fm1jZ+q2jor0bEQBJ6+sE94bPB8=		